

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

21610 *Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Oferta de Empleo Público (OEP) de personal docente e investigador para el año 2025, aprobada por Resolución Rectoral del 2 de junio de 2025 (DOG del 10 junio de 2025) y después del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta universidad del 30 de septiembre de 2025,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, resuelve convocar los concursos de acceso de las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normativa aplicable

El procedimiento de selección se regirá por:

- a) La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- b) Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
- c) La normativa para la selección de personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña (UDC) el 7 de noviembre de 2024.
- d) Las instrucciones de actuación telemática de las comisiones de selección publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) el 31 de octubre de 2024.
- e) Demás disposiciones legales vigentes aplicables.

2. Requisitos de los/as aspirantes

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el último día de plazo de presentación de solicitudes:

2.1 Requisitos generales.

- a) Tener nacionalidad española o alguna otra que permita el acceso al empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia.
- b) Estar en posesión de la titulación exigida.
- c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que la persona hubiera sido separada o inhabilitada.

En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

d) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la Administración Pública.

e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

f) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El requisito e) deberá ser acreditado en el acto de toma de posesión.

2.2 Requisitos específicos.

a) Poseer el título de doctor/a.

En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente declaración de equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor, tal como establece la disposición adicional segunda del RD 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel de MECES de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

b) Contar con el certificado de acreditación para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o bien estar habilitado/a para el Cuerpo de Profesores/as Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Plazo y forma de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal/>), en la sección de trámites de Gestión Académica, utilizando el modelo oficial adjunto en el anexo II junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo III.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, tal como establece el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 Documentación requerida.

a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o equivalente en vigor.

Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en los apartados c y d del punto 1 del artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.

b) Copia del anverso y reverso del título académico de doctor/a.

c) Copia del certificado de acreditación o de habilitación para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad.

d) Justificante de pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, concursos-oposiciones; Banco Santander SA, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurre, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta.

En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.

Exenciones y bonificaciones:

Condiciones	Exención/bonificación	Documentación a presentar con la solicitud
Discapacidad igual o superior al 33%.	Exención de pago.	Copia de la calificación del grado de discapacidad vigente.
Familia numerosa de categoría especial.	Exención de pago.	Copia del título de familia numerosa vigente.
Familia numerosa de categoría general.	Bonificación 50%.	
Demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.	Bonificación 50%.	Certificación de la oficina de los servicios públicos de empleo.

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable y determinará la exclusión definitiva del concurso, excepto que en el plazo de subsanación acredite haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes o tener derecho a la exención del citado pago.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en los diez días hábiles siguientes, el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) (https://sede.udc.gal/services/electronic_board) la resolución rectoral con la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y si es el caso, las causas de exclusión.

Las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la referida relación, para corregir el defecto que motivó la exclusión o presentar alegaciones contra la eventual omisión en la relación, a través del registro electrónico de la universidad (https://sede.udc.gal/services/telematic_register).

Transcurrido este plazo, el rector dictará resolución con la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el TEO junto con la composición de la comisión de selección.

5. Procedimiento de selección

5.1 Comisiones de selección.

Las comisiones estarán compuestas por cinco miembros titulares y cinco suplentes, de los cuales al menos tres titulares y tres suplentes serán ajenos a la UDC. Los vocales serán elegidos por sorteo público a partir de una lista cualificada de profesorado y personal investigador elaborada por el departamento correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 34.3 del RD 678/2023, los currículos de los miembros de las comisiones de acceso serán públicos y podrán ser consultados en la página web de la UDC (<https://www.udc.es/gl/pdi/concursos/>).

El acto de constitución se realizará en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación definitiva de aspirantes.

Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de todos sus miembros. Si alguno de los miembros titulares no pudiera asistir, será sustituido por el correspondiente suplente, garantizando el principio de composición paritaria entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

En el acto de constitución, la comisión de selección establecerá los criterios de valoración, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el anexo IV de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de Personal Docente e Investigador (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/008762). La presidencia de la comisión de selección los enviará al Servicio de PDI (servizo.pdi@udc.es) para su publicación en el TEO.

Para la válida actuación de las comisiones se requiere, al menos, la asistencia de cuatro de sus miembros.

Los acuerdos de las comisiones serán motivados y se adoptarán por mayoría. En el caso de empate, decidirá el voto de calidad de la presidencia.

La participación de los miembros ajenos a la UDC se realizará por defecto a través de los medios telemáticos institucionales. Los miembros de la UDC actuarán en el centro al que esté adscrito el departamento que solicite la plaza o, excepcionalmente, en el centro de la UDC del que formen parte la mayoría de los miembros de la comisión.

Los miembros de la comisión de selección tendrán derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración Autonómica de Galicia.

5.2 Desarrollo del concurso.

5.2.1 Una vez publicados los criterios de valoración, la presidencia de la comisión realizará la convocatoria para el acto de presentación, con una antelación mínima de siete días hábiles, que incluirá el lugar, la fecha y la hora de presentación. A estos efectos la presidencia de la comisión enviará esta convocatoria al Servicio de PDI con antelación suficiente para su publicación en el TEO.

En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán a la presidencia de la comisión el currículum y la documentación acreditativa de los méritos en soporte electrónico (ver indicaciones en anexo IV). De no actuar presencialmente la persona que ocupe la presidencia, se la entregará a quien ocupe la secretaría o a quien desempeñe las funciones de custodia de la documentación.

5.2.2 El concurso constará de dos pruebas, ambas de carácter público y eliminatorio:

a) La primera prueba consistirá en la exposición y defensa oral de los méritos y el historial académico, docente, investigador, incluyendo el de transferencia e intercambio del conocimiento, de gestión. La exposición no podrá exceder de los sesenta minutos, e irá seguida de un debate con la comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Tras finalizar la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados. Para superar la primera prueba será necesario obtener, como mínimo, tres votos favorables.

El acta de votación se publicará en el TEO junto con la convocatoria para la segunda prueba, que incluirá la fecha, la hora y el lugar de entrega en formato electrónico de los proyectos docente e investigador; así como, la fecha, la hora y el lugar de inicio de la realización de las pruebas, junto con el orden de intervención de las personas aspirantes.

b) El proyecto docente que deberá corresponder a una materia obligatoria o de formación básica del área de conocimiento a que se adscriba la plaza. Tendrá una extensión máxima de 100.000 caracteres (incluidos espacios) y se deberá referir, por lo menos, a los siguientes aspectos: datos descriptivos de la materia, sentido de la materia en el plan de estudios, objetivos, desarrollo del temario, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y criterios de evaluación.

El proyecto investigador que desarrollarán en caso de serles adjudicada la plaza tendrá una extensión máxima de 50.000 caracteres (incluidos espacios). Tendrá que ser un proyecto original y se deberá referir, por lo menos, a los siguientes aspectos: descripción de la propuesta científica; antecedentes, estado actual y justificación

(incluyendo bibliografía esencial); objetivos generales y específicos; metodología e impacto científico-técnico esperado.

c) La segunda prueba consistirá en la exposición oral del proyecto docente y del proyecto investigador durante un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la comisión debatirá con cada una de las personas aspirantes sobre los contenidos de su exposición durante un tiempo máximo de dos horas. Tras finalizar la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.

d) Cuando exista una única persona aspirante y tenga la condición de titular de universidad, profesor/a contratado/a doctor/a o permanente laboral, la comisión, después de analizar la documentación presentada, podrá eximirle de realizar las pruebas, si considera por unanimidad que resulta suficiente para superar el concurso de selección.

La comisión redactará el acta de la segunda prueba que se publicará en el TEO.

5.2.3 La secretaría de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por todas las personas candidatas que lo deseen.

6. Resolución y reclamaciones

6.1 Publicación de resultados.

Una vez realizadas las valoraciones, la comisión de selección formulará su propuesta de provisión, en la que figurará la persona candidata o candidatas seleccionadas por orden de puntuación.

Si la comisión considera que ninguna de las personas candidatas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto del concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza justificando las causas que motivan tal propuesta.

La propuesta de provisión deberá publicarse en el TEO, en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la constitución de la comisión, junto con el acta de valoraciones de la segunda prueba. Si por causa justificada la comisión no pudiese resolver en el citado plazo, la presidencia de la comisión podrá solicitar a la vicerrectoría con competencias en profesorado un plazo adicional de quince días hábiles. De no cumplirse los plazos, se nombrará una nueva presidencia.

6.2 Documentación a presentar por la persona propuesta.

La persona propuesta en primer lugar deberá presentar en el Servicio de PDI, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de la propuesta, la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones docentes.

Las personas candidatas que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Certificado médico oficial o informe de salud de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6.3 Plazo de reclamaciones.

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones razonadas en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, a través del registro electrónico de la UDC, dirigidas al Servicio de PDI.

Transcurrido el plazo, y en el supuesto de no haber reclamaciones contra la propuesta, la presidencia de la comisión remitirá todas las actuaciones practicadas al Servicio de PDI en formato electrónico, a efectos de que el rector dicte la resolución del concurso, que se publicará en el BOE, en el DOG y en el TEO.

En el supuesto de que se presentase reclamación, la comisión trasladará el expediente administrativo del concurso, acompañado de un informe razonado sobre ésta al Servicio de PDI en el plazo máximo de cinco días hábiles, que lo remitirá a la presidencia de la comisión de reclamaciones de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios. El nombramiento se suspenderá hasta que recaiga resolución rectoral.

La comisión de reclamaciones deberá formular su propuesta razonada en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de las actuaciones o del expediente administrativo del concurso. A estos efectos, podrá solicitar los asesoramientos que estime oportunos. Después de que transcurra el plazo anterior sin notificar la resolución, se entenderá desestimada la reclamación presentada.

La comisión de reclamaciones oír a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se haya presentado reclamación y las personas candidatas que hayan participado en las mismas, y examinará el expediente del concurso para velar por el cumplimiento de las garantías establecidas. Podrá ratificar o no la propuesta de la comisión de selección.

7. *Nombramiento*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que la persona propuesta haya presentado los documentos exigidos en el apartado 6.2 en el plazo establecido. El nombramiento especificará la denominación de la plaza (cuerpo, área de conocimiento y departamento). Dicho nombramiento será publicado en el BOE, en el DOG, en el TEO y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario del que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8. *Protección de datos de carácter personal*

Las personas aspirantes aceptan la política de privacidad de la UDC, recogida en la página web de la UDC (https://www.udc.es/es/pe/politica_privacidad/) y especificada en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

9. *Norma final*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del

recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 14 de octubre de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 10 de julio de 2024), la Vicerrectora de Profesado, María Teresa López Fernández.

ANEXO I

Plazas convocadas

Número de concurso: 25/010

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología.

Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: Pombal Diego, Manuel Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario/a: Adrio Fondevilla, María Fátima, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Velasco Arranz, Almudena, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Sánchez Catalán, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Jaume I-Castellón.

Vocal 3.º: Lamas Fernández, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Lanuza Navarro, Enrique, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario/a: Molist García, María del Pilar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: de Miguel Villegas, Encarnación, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Martínez García, Fernando, Catedrático/a de Universidad, Universidad Jaume I-Castellón.

Vocal 3.º: Arévalo Arévalo, María Rosario, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca.

Número de concurso: 25/011

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información.

Centro: Facultad de Informática.

Comisión titular

Presidente/a: Dorado de la Calle, Julián Alfonso, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Gestal Pose, Marcos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Isasi Viñuela, Pedro, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Millán Valdeperas, Eva, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Taboada Iglesias, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Dafonte Vázquez, José Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Porto Pazos, Ana Belén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Barreiro Sorribas, José María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: García Remesal, Miguel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: de Toledo Heras, María Paula, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Número de concurso: 25/012

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información.

Centro: Facultad de Informática.

Comisión titular

Presidente/a: Raposo Santiago, Juan, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Bellas Permuy, Fernando, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Carmona Murillo, Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Guerrero López, María Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.º: Higuero Aperribai, María Victoria, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente/a: Álvarez Díaz, Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Macías López, Elsa María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 1.º: Cano Baños, María Dolores, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 2.º: Navarro Ortiz, Jorge, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Jacob Taquet, Eduardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País Vasco.

Número de concurso: 25/013

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información.

Centro: Facultad de Informática.

Comisión titular

Presidente/a: Abrahao Gonzales, Silvia Mara, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario/a: Corral Liria, Antonio Leopoldo Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Moraga de la Rubia, María de los Ángeles, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Segura Rueda, Sergio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Ríos Viqueira, José Ramón, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Navarro Martínez, Elena María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario/a: Benavides Cuevas, David Felipe Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Ruiz Carreira, Mercedes, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: Sancho Samso, María Ribera, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Piatini Velthuis, Mario Gerardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Número de concurso: 25/014

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Enfermería (Terapia Ocupacional).

Departamento: Ciencias de la Salud.

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Comisión titular

Presidente/a: García Sánchez, María Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Movilla Fernández, María Jesús, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Mirón González, Rubén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 2.º: Martín Conty, José Luis, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Munuera Martínez, Pedro Vicente, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente/a: Coronado Carvajal, Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Janeiro Arocas, Julia María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Rodríguez Martínez, María del Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Domínguez Maldonado, Gabriel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Huertas Hoyas, Elisabet, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Número de concurso: 25/015

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Comisión titular

Presidente/a: Cabrera de León, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de La Laguna.

Secretario/a: Sánchez Villegas, María Almudena, Catedrático/a de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 1.º: Pérez Ríos, Mónica, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Amo Valero, Julia del, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad «Miguel Hernández» de Elche.

Vocal 3.º: Vioque López, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad «Miguel Hernández» de Elche.

Comisión suplente

Presidente/a: Rodríguez Artalejo, Fernando, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario/a: Gómez Acebo, Inés, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 1.º: García de la Hera, Manuela, Catedrático/a de Universidad, Universidad «Miguel Hernández» de Elche.

Vocal 2.º: Figueiras Guzmán, Adolfo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Ruano Raviña, Alberto, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Número de concurso: 25/016

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento: Derecho Público.
Centro: Facultad de Derecho.

Comisión titular

Presidente/a: Pérez-Cruz Martín, Agustín, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario/a: Ferreiro Baamonde, Xulio Xosé, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Rodríguez Baamonde, Rosa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Loredó Colunga, Marcos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Fontestad Portales, María Leticia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga.

Comisión suplente

Presidente/a: Cámara Ruíz, Juan, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: López Gil, Juana Milagros, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Bujosa Vadell, Lorenzo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Bueno de Mata, Federico, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Arangüena Fanego, María del Coral, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid.

Número de concurso: 25/017

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y Literatura.
Departamento: Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Comisión titular

Presidente/a: García Laborda, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alcalá

Secretario/a: Couto Cantero, María Pilar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Ruíz Cecilia, Raúl, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Romero Oliva, Manuel Francisco, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Castro Prieto, Paloma, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente/a: de Amo Sánchez-Fortún, José Manuel Catedrático/a de Universidad, Universidad de Almería.

Secretario/a: de Vicente-Yagüe Jara, María Isabel Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: González Riaño, Xosé Antón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Guzmán Simón, Fernando, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: García Parejo, María Isabel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Número de concurso: 25/018

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Departamento: Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Comisión titular

Presidente/a: Hernández Carretero, Ana María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Secretario/a: Navarro Medina, Elisa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Peinado Rodríguez, Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Egea Vivancos, Alejandro, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Álvarez Castrillón, José Antonio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente/a: Díez Bedmar, María del Consuelo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Secretario/a: Puig Gutiérrez, María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Colomer Rubio, Juan Carlos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Jaraíz Cabanillas, Francisco Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Sebastiá Alcaraz, Rafael, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Alicante.

Número de concurso: 25/019

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía e la Empresa.

Departamento: Economía.

Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: Gómez Suárez, Manuel Alberto, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Blanco Louro, Amalia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Martín Herrán, Guiomar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Pacheco Bonrostro, Joaquín Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Burgos.

Vocal 3.º: Pereira López, Xesús, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Rey Míguez, Fernando Alberto, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Seijas Macías, José Antonio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Luque Gallego, Mariano, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Vázquez Cueto, María Josefa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Jordá Gil, Vanesa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Número de concurso: 25/020

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Empresa.

Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: Iglesias Antelo, Susana, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Ruiz Lamas, Fernando Carlos, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: González Sánchez, María Beatriz, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Rodríguez de Prado, Francisco, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Mareque Álvarez-Santullano, María Mercedes, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Comisión suplente

Presidente/a: Muíño Vázquez, María Flora, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Boedo Vilabella, Lucía, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Menéndez Requejo, Susana, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: López-Valeiras Sampedro, Ernesto, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Lado Sestayo, Rubén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Número de concurso: 25/021

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Construcciones Navales.

Departamento: Ingeniería Naval e Industrial.

Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol.

Comisión titular

Presidente/a: Carral Couce, Luis Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Fariñas Alvariño, Pablo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Legaz Almansa, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 2.º: Trueba Ruiz, Alfredo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Leo Mena, Teresa de Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente/a: Bouza Fernández, María Sonia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Castro Santos, Laura, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Girón Portilla, Manuel Alfredo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Mascaraque Ramírez, Carlos Arsenio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3.º: Martínez García, José Alfonso, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Número de concurso: 25/022

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Departamento: Ingeniería Naval e Industrial.
Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol.

Comisión titular

Presidente/a: Castro Ruiz, Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario/a: Sánchez Simón, María Luisa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Méndez Bueno, César, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Argüelles Díaz, Katia María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente/a: Parrondo Gayo, Jorge Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario/a: Hernández Rodríguez, Julio, Catedrático/a de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED–.

Vocal 1.º: Blanco Ilzarbe, Jesús María, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Velarde Suárez, Sandra, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Galdo Vega, Mónica, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Número de concurso: 25/023

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Pedagogía y Didáctica.

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Comisión titular

Presidente/a: González Sanmamed, Mercedes, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Bueno Aguilar, Juan José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Gutiérrez Esteban, Prudencia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Muñoz Moreno, José Luis, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Rivas Flores, José Ignacio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga.

Comisión suplente

Presidente/a: Rodríguez Romero, María Mar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Sánchez Bello, Ana, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Valverde Berrocoso, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Anguita Martínez, María del Rocío, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Díez Gutiérrez, Enrique Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de León.

Número de concurso: 25/024

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación.

Centro: Facultad de Sociología.

Comisión titular

Presidente/a: Massó Lago, Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Otero Enríquez, Raimundo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Caínzos López, Miguel Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Durán Vázquez, José Francisco, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: López Rey, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Comisión suplente

Presidente/a: Fernández Suárez, Mónica Belén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Gomis Rodríguez, Alfonso, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Santana Turégano, Manuel Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: García Moreno, José Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Blanco Gregory, Rocío, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Número de concurso: 25/025

Número de plazas: 1.

OEP: 2025.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación.
Centro: Facultad de Sociología.

Comisión titular

Presidente/a: Álvarez Sousa, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Moré Corral, María Paloma, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Lage Picos, Jesús Adolfo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Giner Monfort, Jordi, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: López Rey, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Comisión suplente

Presidente/a: Massó Lago, Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Docampo García, Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Pedreño Cánovas, Andrés, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Río Ruiz, Ángel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Castro Martín, Teresa, Profesor/a de Investigación, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

ANEXO II

Solicitud de participación en el proceso selectivo de personal docente e investigador

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
Dirección (calle, número, piso):	
Localidad, código postal y provincia:	
Correo electrónico:	Teléfono:
DATOS DE LA PLAZA	
Número:	Categoría:
Sistema de acceso: ☐ Turno libre ☐ Promoción interna	
Discapacidad: ☐ Si ☐ No	
TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
☐ DNI o documento acreditativo ☐ Justificante del pago ☐ Acreditación de familia numerosa ☐ Acreditación como demandante de empleo ☐ Acreditación de la discapacidad ☐ Copia de la titulación requerida para participar en el concurso	☐ Credencial de evaluación positiva ACSUG/ANECA ☐ Certificado R3 o I3 ☐ Documentación justificativa del conocimiento de inglés ☐ Otra (indicar): _____

SOLICITO ser admitido/a para las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria y, de ser el caso, para el ingreso en la función pública, y me comprometo a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud en caso de superar el proceso selectivo o en cualquier otro momento en que me sean requeridos.

....., a.....dede 20

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos indicados en el formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de La Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Mestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico rpd@udc.gal.

Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar todo el proceso selectivo, lo cual incluye las publicaciones realizadas en el Tablero oficial de la Sede electrónica de la UDC. Las personas que se encuentren en situación de violencia de género o similar, y que deseen ejercer su derecho de oposición a la publicación de sus datos, se pondrán en contacto con el Servicio y Personal Docente e Investigador. Este tratamiento se fundamenta en la función de la Universidad como Administración Pública que emplea con base en la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del sistema universitario. Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en la legislación vigente, en los términos indicados en

https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos

Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO III

Guía para la presentación de la documentación

Todas las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal/>).

Los ficheros de la solicitud y de la documentación indicada en la base 3 de la convocatoria deberán presentarse en formato pdf y no podrán exceder la capacidad de 5 MB por archivo.

Los archivos se nombrarán:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF).

Solicitud.pdf.

Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF).

Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF).

Acreditacion_evaluacion.pdf.

La solicitud deberá firmarse electrónicamente.

ANEXO IV

Currículum y documentación acreditativa de los méritos

El currículum, en formato libre, incluirá los datos personales y deberá contener, al menos, la información relativa a los siguientes méritos:

1. Formación académica.
2. Experiencia docente.
 - 2.1 Docencia universitaria en titulaciones oficiales.
 - 2.2 Calidad docente.
 - 2.2.1 Evaluación en el programa Docentia.
 - 2.2.2 Elaboración de manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria.
 - 2.2.3 Participación en proyectos y grupos de innovación docente.
 - 2.2.4 Estancias docentes.
 - 2.2.5 Movilidad docente.
 - 2.2.6 Premios y reconocimientos docentes.
 - 2.2.7 Formación docente impartida.
 - 2.2.8 Formación docente recibida.
 - 2.3 Otros méritos.
3. Experiencia investigadora y de transferencia.
 - 3.1 Publicaciones científicas.
 - 3.2 Comunicaciones en reuniones científicas.
 - 3.3 Becas y contratos pre y postdoctorales.
 - 3.4 Estancias pre y postdoctorales.
 - 3.5 Dirección de tesis de doctorado.
 - 3.6 Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación.
 - 3.7 Acciones de transferencia y divulgación.
 - 3.8 Otros méritos.
4. Experiencia profesional y de gestión.
 - 4.1 Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria.

4.2 Dirección y gestión universitaria o científica.

- 4.2.1 Cargos académicos.
- 4.2.2 Coordinación de titulaciones.
- 4.2.3 Dirección de revistas o editoriales científicas.
- 4.2.4 Participación en agencias de evaluación.

4.3 Otros méritos.

La acreditación de los méritos se realizará de la siguiente manera:

1. Formación académica.

Certificaciones académicas oficiales expedidas por las autoridades competentes.

2. Experiencia docente.

2.1 Docencia universitaria en titulaciones oficiales.

Hoja de servicios o contrato de trabajo y certificación de docencia firmada por la autoridad competente.

2.2 Calidad docente.

Certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales. En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.

3. Experiencia investigadora y de transferencia.

3.1 Publicaciones científicas.

En el caso de los artículos publicados en revistas, DOI y/o enlace permanente al trabajo depositado en repositorios institucionales; en el caso de los libros y capítulos de libros, la copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales.

3.2 Comunicaciones en reuniones científicas.

La certificación de participación en el congreso y el resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas.

3.3 Becas y contratos pre y postdoctorales.

Copia del contrato o de la credencial de concesión de la beca y certificación emitida por la autoridad competente en que conste el período efectivo de vinculación contractual o de ser beneficiario/a de la beca.

3.4 Estancias pre y postdoctorales.

Permiso de la institución de origen, invitación del centro de destino y certificación de la realización de la estancia.

3.5 Dirección de tesis de doctorado.

Certificación expedida por la autoridad académica competente.

3.6 Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación.

Certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, la financiación recibida y el tipo de participación de la persona candidata.

3.7 Acciones de transferencia y divulgación.

Certificaciones emitidas por los organismos correspondientes.

4. Experiencia profesional y de gestión.

4.1 Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria.

El informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada, que incluya los puestos y las funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, la certificación expedida por la universidad.

4.2 Dirección y gestión universitaria o científica.

Certificación expedida por la autoridad competente.